



Universidad  
Nacional  
de Quilmes

Quilmes, 4 de noviembre de 2006

**VISTO:** el expediente N° 827-0879/2006, la ley 25165 y la Res. CS 309/05, y

**CONSIDERANDO:**

Que la ley 25165 reglamenta la asignación.

Que por el mismo se tramita el convenio marco de Pasantía entre la Empresa BIOGÉNESIS BAGO y la Universidad Nacional de Quilmes.

Que el Director de la Carrera Licenciatura en Biotecnología Dr. Pablo Daniel Ghiringhelli informa que el convenio deberá verificar el cumplimiento de los aspectos formativos en el marco de los anexos específicos a suscribir en el futuro.

Que las pasantías que surjan de este convenio se enmarcan en la Res. CS N° 309/05 sobre pasantías.

Que a fs. 31 y 32 se encuentra el dictamen de la Dirección de Dictámenes de la Universidad Nacional de Quilmes, el cual se ajusta a derecho.

Que Comisión de Interpretación, Reglamento y Asuntos Legales del Consejo Departamental ha dictaminado con criterio favorable.

Por ello,

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Aprobar el convenio marco de pasantía entre la Empresa BIOGÉNESIS BAGO y la Universidad Nacional de Quilmes

**ARTÍCULO 2º:** Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

Res. CD CyT N° 089/06

FIRMADA POR : Dr. Mario Lozano Director Dpto. Ciencia y Tecnología